



2019IE0004785



MEMORANDO

PARA: Dr. **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de publicación contratos SECOP, FNV correspondiente al primer trimestre de 2019

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, Decreto 1081 de 2015, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda, correspondiente al primer trimestre de 2019, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe SECOP FNV

Copia: Dra. Judith Millán Durán - Secretaria General
Dra. Lucy Estela Palacios - Subdirectora Servicios Administrativos
Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez - Coordinador Grupo de Contratos.

Elaboró: Briam Brito
Revisó: Mgaray
Fecha: 24/04/2019

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 24/04/2019

PROCESO:

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo de –FONVIVIENDA-
 Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 Dra. Lucy Estella Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación efectuada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-. durante el primer trimestre de 2019, comprendido por los meses de enero, febrero y marzo

OBJETIVO:

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en la publicación de la actividad contractual del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- en el aplicativo SECOP, respecto del primer trimestre, y la revisión física de los expedientes contentivos de la gestión contractual, frente a las normas que rigen la contratación estatal.

ALCANCE:

Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, constada con las carpetas contractuales reportadas para el primer trimestre, frente a las normas que rigen la contratación estatal.

CRITERIOS:

Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 3571 de 2011; Decreto Reglamentario 1510 de 2013; Ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Decreto 1082 de 2015; Decreto 103 de 2015;
 PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 Versión: 6.0 Fecha:16 /11/2017, Código: GCT-P-01, del Sistema Integrado de Gestión.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, así como al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de la gestión contractual efectuada durante el primer trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, en el marco de la normatividad aplicable en materia de Publicación.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Es importante señalar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II es una plataforma transaccional, que ha designado para las entidades estatales, una cuenta de usuario, con perfiles y permisos de acceso. Estas entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y por su parte los proveedores de bienes y servicios pueden participar encontrando oportunidades de negocio, haciendo comentarios a los documentos del proceso, presentando ofertas y siguiendo el proceso de selección en línea.

Por lo así expuesto, todas las entidades cuya contratación se realice con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); razón por la cual son sujetos obligados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, los cuales, deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, dispuso que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos, los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Desde el ámbito legal, la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno consiste en confrontar la consistencia de la información registrada por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II o SECOP I.

Como consecuencia de lo anterior, en el marco del seguimiento a la Gestión Contractual, del primer trimestre de 2019, la Oficina de Control Interno, verificó en la Oficina de Contratación, 2 contratos suscritos por -FONVIVIENDA-.

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACION

En el primer trimestre de 2019, FONVIVIENDA, suscribió 2 contratos de Fiducia y/o Encargo Fiduciario, por lo que la Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento a la gestión contractual realizó la verificación de la publicación de los contratos suscritos por FONVIVIENDA en el aplicativo SECOP II correspondiente al primer trimestre de 2019, de acuerdo a la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos:

No.	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	ENTIDAD: NOMBRE COMPLETO	COMENTARIOS OCI
1	1	2019/03/14	FIDUCIARIA BOGOTA S. A	Una vez observado el contrato en el aplicativo SECOP II, se evidencia que cuenta con los documentos publicados en debida forma; sin embargo, no fue posible

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

No.	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	ENTIDAD: NOMBRE COMPLETO	COMENTARIOS OCI
				encontrar el proceso contractual con los criterios de búsqueda, tales como, nombres y número del contrato
2	2	14/03/2019	LA UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPEACIÓN FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - CAVIS	Una vez observado el contrato en el aplicativo SECOP II, se evidencia que cuenta con los documentos publicados en debida forma; sin embargo, no fue posible encontrar el proceso contractual con los criterios de búsqueda, tales como, nombres y número del contrato.

Fuente: Matriz CONTRACTUAL - primer trimestre 2019, del Proceso de Gestión Contractual.

Durante la verificación, se evidenció que luego de cotejar los expedientes contractuales con la información registrada en la plataforma SECOP II-, se establece una observación general consistente en que, si bien, los expedientes están publicados en debida forma, su consulta no es de fácil acceso de acuerdo con los criterios de búsqueda de la plataforma, tales como, nombre de contratista, cedula de ciudadanía del contratista, No. del contrato, debiendo recurrir al apoyo del Grupo de Contratación para su consulta, exponiendo la publicidad de los procesos contractuales del MVCT ante las partes interesadas, acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta los aspectos verificados en la ejecución del seguimiento y de acuerdo con los expedientes observados, los resultados fueron los siguientes:

Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:

Una vez verificada las carpetas contractuales, se observó que los documentos están ordenados en forma cronológica, permitiendo a los auditores identificar con facilidad todos los procesos propios de la contratación estatal, así mismo se pudo contrastar con la plataforma SECOP II los distintos tipos de contratos suscritos en el trimestre objeto de estudio.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se comprobó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación", encontrando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales, uno es de corrupción y tres son de cumplimiento. Para el caso que nos ocupa en el presente seguimiento, es necesario mencionar que si bien, el proceso no ha identificado un riesgo asociado directamente con el diligenciamiento de la información contractual en la matriz y su

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

correspondiente cargue al aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, sin embargo, se observa que el riesgo de gestión No. 4, denominado: “*Novedades en la ejecución de contratos*”; guarda relación, teniendo en cuenta que las novedades que se presenten en la ejecución de los contratos durante el trimestre objeto del seguimiento, deben registrarse y cargarse al precitado aplicativo.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
RIESGO DE GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Novedades en la ejecución de contratos.	EXTREMA	MODERADA	Verificar las solicitudes de modificación contractual
				Seguimiento a la modificación Contractual
				Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno
				Revisión para liquidar y/o terminar el contrato

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso Contratación,

La OCI, igualmente ha observado que persisten errores de digitación en la matriz que se reporta al SIRECI, lo cual puede poner en riesgo la calidad de información suministrada al Ente de Control, por lo tanto, se recomienda analizar la pertinencia de identificar un riesgo para el proceso que se asocie con esta actividad.

Por otra parte, es preciso señalar que no se observa coherencia entre el nombre del riesgo No. 4, las causas, la descripción, las acciones de control, el responsable y la evidencia, puesto que las novedades en la ejecución de los contratos, por sí mismas puede obedecer a situaciones normales, en el desarrollo del mismo, de hecho, así se contemplan en las cláusulas contractuales, sin embargo, para el riesgo de cumplimiento No. 4, el proceso identificó las siguientes causas:

- “1. *Entrega de información y/o documentación falsa por parte del contratista.*
2. *Insuficiencia de Recurso Humano del Ministerio para corroborar la documentación que soporta el proceso contractual.*
3. *La entidad no ha establecido una metodología para verificar documentación.*
4. *Inadecuada definición de perfiles y requisitos contractuales por las dependencias.*
5. *Inadecuada supervisión”*

Sin embargo, la OCI observa que estas causas se encuentran asociadas al presunto incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, que afecta o pone en riesgo la ejecución de los mismos, y no al riesgo identificado por el proceso denominado “novedades en la ejecución de los contratos”, razón por la cual se recomienda analizar la viabilidad de modificar el nombre del riesgo de cumplimiento No. 4, con el fin de relacionarlo con mayor especificidad a las causas determinadas.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme a lo planificado en el Plan Anual de Auditoría, la Oficina de Control Interno realizará en el mes de mayo, la evaluación a la efectividad de los controles de los mapas de riesgos del primer trimestre. A la fecha, la Oficina de Control Interno se encuentra realizando análisis de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

No obstante lo anterior, para el seguimiento de la gestión contractual, se observó el monitoreo suministrado a la OCI por el proceso, respecto del primer trimestre de 2019, comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, encontrando que en relación con el riesgo de cumplimiento que nos ocupa *“Novedades en la ejecución de los contratos”*, en control de cambios de fechas 21 de febrero de 2019, 04 y 10 de abril de 2019 el proceso efectuó las siguientes modificaciones:

Control 1:

- La descripción: *“Verificar las solicitudes de modificación contractual”*.
- La acción: *“Gestionar la modificación al contrato de acuerdo a la solicitud del supervisor, previa revisión del profesional asignado”*.
- El responsable, *“Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”*
- La evidencia: *“Relación de las solicitudes de modificación contractual recibidas”*
- La periodicidad: *“Cuando se requiera”*

Respecto a este último, la OCI al comparar con el mapa de riesgos de la versión anterior, no observó cambios en la periodicidad como se indicó en el control de cambios del mapa de riesgos del proceso para el presente trimestre, teniendo en cuenta que éste sigue siendo *“cuando se requiera”*. Por lo que se recomienda verificar con la OAP dichas modificaciones, y se ajuste lo respectivo, para lo cual esta oficina hará el seguimiento respectivo.

Control 2:

Modificaciones realizadas en control de cambios:

- La descripción: *“Seguimiento a la modificación Contractual”*.
- La acción: *“Recepción de las modificaciones contractuales para archivo”*.
- El responsable: *“Auxiliar Administrativo de Archivo”*.
- La evidencia: *“Relación de las solicitudes de modificación contractual recibidas”*.
- La periodicidad: *“Cuando se requiera”*

Sobre este particular, se observó que en efecto se aplicaron los cambios registrados; sin embargo, la OCI considera que este control, se encuentra relacionado con el seguimiento a las modificaciones contempladas en las cláusulas contractuales y no a las causas del riesgo identificadas por el proceso. Razón por la cual se recomienda analizar la viabilidad de modificar el control, con el fin de relacionarlo con mayor especificidad al riesgo y sus causas.

Control 3:

Observación: Al respecto del control denominado: *“Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno”*, la OCI observa que este control se diseñó sobre una actividad que es desempeñada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, de conformidad a las disposiciones legales y no a un control a cargo del proceso y ejecutado por este; así mismo, el proceso establece como responsable de dicho control al jefe de la Oficina de Control Interno y no al Líder del Grupo de Contratación o al encargado de ejercer el control en el Proceso.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, es necesario rediseñar el control con responsables y acciones que el proceso de gestión de la Contratación debe generar el reporte sin la comisión de errores, a fin de que la Oficina de Control Interno, en su rol de enlace de Entes Externos de Control realice el cargue en el aplicativo SIRECI en la modalidad Contractual de la Contraloría General de la República.

Al respecto, es importante precisar que una observación es una desviación de los requisitos de la norma, y es entendida como una no conformidad potencial; para el caso que nos ocupa, aún no existe evidencia del incumplimiento, sin embargo, en el evento de subsistir el control como se viene reportando, se estarían presentando todas las condiciones para que la no conformidad ocurra, por lo cual el proceso requiere tomar acciones de carácter preventivo, acorde con lo establecido en el procedimiento “SIG –P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA” Versión 6.0 de fecha 29/06/2018.

Control 4:

Modificaciones realizadas en control de cambios:

- El responsable: *“Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”*
- La evidencia: *“Relación de actas de Liquidación”*
- La periodicidad: *“Cuando se requiera”*

Sobre este particular, se observó que no se modificó la descripción: *“Revisión para liquidar y/o terminar el contrato”*, sin embargo, la OCI considera que esta no guardan relación con el Riesgo, puesto que la **liquidación** de los contratos no hace parte de la ejecución de los mismos, sino de su etapa post- contractual, tampoco opera para todas las modalidades de contratación. Por el contrario, todos los contratos y convenios, independiente de su modalidad, son susceptibles de **terminación**, bien sea por el cumplimiento del plazo o por los aspectos pactados por las partes, lo cual no lo establece como una descripción del control asertivo para mitigar el riesgo frente a una novedad en la ejecución de los contratos, relacionada con las causas que pueden constituir el riesgo.

No se modificó la acción: *“Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de las partes, considerando especificaciones técnicas y económicas”*, se encuentra sujeta a la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que corresponde a una actividad del supervisor del contrato, sin embargo, con la modificación del responsable quedó a cargo del *“Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”*.

Sobre este particular, la OCI al comparar con el mapa de riesgos de la versión anterior, no observó cambios en la periodicidad como se indicó en el control de cambios del mapa de riesgos del proceso para el presente trimestre, teniendo en cuenta que éste sigue siendo “cuando se requiera”. Por lo que se recomienda verificar con la OAP dichas modificaciones, y se ajuste lo respectivo, para lo cual esta oficina hará el seguimiento respectivo.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, la OCI considera necesario que se analice la congruencia entre el riesgo, las causas del mismo, la descripción del control, la acción, la evidencia y el responsable.

Es necesario señalar, que el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos instrumentos han resultado efectivos frente a la adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

Por último, es importante mencionar que el proceso cuenta con diferentes controles establecidos para Llevar el control de los números consecutivos de los contratos (Libro y Excel Radicador), aprobación de la póliza (acta), capacitaciones en materia de supervisión de los contratos, entre otras, que no se encuentran documentados en el mapa de riesgos y que constituyen fuertes herramientas para la mitigación de los riesgos, por lo que se recomienda analizar la pertinencia de incluirlos en el mapa de riesgos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos ni observaciones, respectivamente, relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP II.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Fondo Nacional de Vivienda.
- Establecer una mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de capacitar los profesionales del Grupo de Contratos en lo referente a la administración de información contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, con el fin de que la actividad contractual de FONVIVIENDA sea de fácil acceso, tanto para la OCI en cada uno de sus seguimientos, como para la ciudadanía en general.
- Plantear estrategias de revisión de la plataforma SECOP II, luego de realizar el cargue de cada contrato, con el fin de que los datos correspondientes a fechas concuerden, con el archivo físico reportado.
- Analizar la viabilidad de modificar el nombre del riesgo de cumplimiento No. 4, con el fin de relacionarlo con mayor especificidad a las causas determinadas.

PAPELES DE TRABAJO:

- Matriz SIRECI CONTRACTUAL I trimestre de 2019
- Muestra Aleatoria.
- Correos Electrónicos

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

BRIAM BRITO POLO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MENDEZ
AUDITORA